

ACCION DE INCUMPLIMIENTO

CORTE CONSTITUCIONAL

COLON ELOY LARA MARTINEZ, Procurador Común de las 54 personas que por nuestros propios derechos presentamos demanda Colusoria en la Tercera Sala de lo Penal, Transito y Colusorio de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, Demanda que termino en Resolución favorable con fecha 9 de junio del 2006; comparezco dentro del No. 05811-11-SEP-CC; CASO No 0157-10-EP; para conforme a derecho decir y pedir:

PRIMERO.- En fecha 11 de enero del 2022, a las 8H08; presente la Denuncia Constitucional por Acción de Incumplimiento de Sentencia de fecha 9 de junio del 2006, dentro del Juicio Colusorio, que conoció la Tercera Sala de lo Penal, Transito y Colusorio de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, donde termino en Resolución favorable, a nuestros intereses de las 54 personas que presentamos la Demanda Colusoria, la misma que fue ratificada por la Corte Nacional de Justicia Segunda Sala de lo Penal; y, por la Corte Constitucional con fecha 15 de diciembre del 2020, HABIENDO ORDENADO EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS A LOS INFRACTORES COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SALITRE LTDA. Y PERSONEROS DE LA COMPAÑIA AGROINMA S.A.

SEGUNDO.- La Sentencia de fecha 9 de junio del 2006, del Juicio Colusorio, que conoció la Tercera Sala de lo Penal, Transito y Colusorio de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, donde termino en Resolución favorable, a nuestros intereses , ordenado el pago de Daños y Perjuicios a los infractores Cooperativa de Ahorro y Crédito Salitre Ltda. y personeros de la Compañía AGROINMA S.A., NO SE HA CUMPLIDO DICHA DISPOSICION LEGAL, por cuanto se ha procedido contra Leyes expresas al haber cambiado el contenido de la Sentencia por cuanto se ignora a los actores quienes favorece dicha sentencia, presentando Agroinma S.A. Demanda de Daños y Perjuicios, SIENDO QUE ES UNA DE LAS INFRACTORAS a quien se mandó a pagar conjuntamente con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Salitre Ltda., y dicho juicio está conociendo ilegalmente el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en el Cantón Daule Ab. Duval Yánez Campoverde, Juicio No. 09315-2013-0781; HÁBILMENTE ESTOS SE HAN presentado como perjudicada Agroinma S.A., la exliquidadora Nelly Teresa Ronquillo Moran y ahora el liquidador impuesto por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Eco. Luis Eduardo Redroban Vargas, encontrándose dicho juicio en Etapa de Ejecución, donde se pretende cobrar ilegalmente los Daños y Perjuicios que pertenecen a las 54 personas que ganamos la Demanda

Colusoria con lo quedamos en total indefensión después de tener una sentencia favorable en fecha junio 9 del 2006, habiendo transcurrido más de 17 años sin poder hacer efectivo nuestros derechos, y ahora pretenden arrebatarlos lo que por Ley y Justicia nos pertenece.

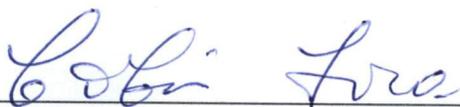
TERCERO.- Todos los diarios del país se hacen eco de la corrupción existente en las esferas judiciales, llegando al extremo de existir una pugna de poder para supuestamente administrar justicia, sin importar que para sus mezquinos propósitos se viole lo determinado en la Constitución de la República del Ecuador, y para comprobación de esta afirmación estoy acompañando a este escrito los recortes periodísticos de 2 Diarios del País El Universo y Expreso, quienes en fecha 30 de agosto del 2023, en sus titulares afirman lo siguiente:

1. -) Diario El Universo dice: "Pugna entre titulares de la Corte Nacional de Justicia y Consejo de la Judicatura", "Wilmer Terán ingreso a la Judicatura luego de firme apoyo de la Corte Nacional", "Lasso insiste en apartarse de Muñoz" "Pleno de la CNJ no nos representa" y la opinión de la Columna de Bonil del Diario el Universo dice: "El naufragio de Wilmer Terán" donde se puede ver en una Isla solo y desnudo;

2. -) Diario Expreso dice: "Wilman Terán aparece en la lupa de la Fiscalía" "La Fiscalía pide fecha para formular cargos a tres vocales" "Juez de Yaguachi hecha abajo la millonaria licitación de Petro" "Un juez con un patrimonio de apenas de \$2596" "La destitución del juez Jhon Rodríguez sigue sin ejecutarse" y la opinión de la columna del Diario Expreso dice: "TERROR JUDICIAL" "ESPANTADO AL VER A LA JUSTICIA COMETER IRREGULARIDADES"

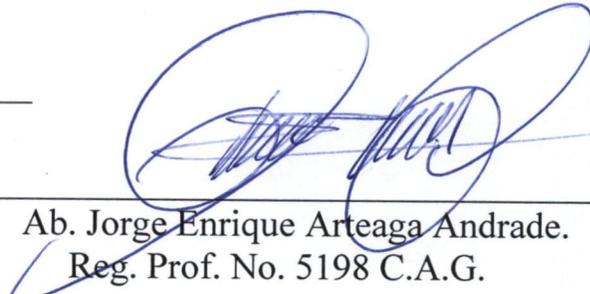
Por lo que queda evidenciado el grado de corrupción que existe en la Administración de justicia pronunciándose que se vayan todos, refiriéndose a los funcionarios de la Administración de Justicia.

CUARTO.- Habiendo transcurrido más de 17 meses desde la presentación del escrito de Acción de Incumplimiento de la Sentencia de fecha 9 de junio del 2006, del Juicio Colusorio, que conoció la Tercera Sala de lo Penal, Transito y Colusorio de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, y ustedes hasta la presente fecha NO avocan conocimiento del contenido de mi denuncia que es clara y precisa donde acompañe a la misma los soportes requeridos que prueban las violaciones que se han dado en contra de las 54 personas que ejercimos nuestros derechos, por lo que le solicito una vez más se sirvan pronunciarse sobre esta petición que es justa y legal. Justicia.



Sr. Colon Eloy Lara Martínez.

SECRETARIA REGIONAL	
OFICINA REGIONAL	
GUAYAQUIL	
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR	
Recibido el	5 SEP 2023 a las 12:10
Por:	
Apechos:	
Firma	


Ab. Jorge Enrique Arteaga Andrade.
Reg. Prof. No. 5198 C.A.G.